

MONTE PATRIA, 17 de Agosto de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 113 del 29/07/2015 del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.
- Factura N° 000047 del 28/07/2015 por \$ 209.202 del Proveedor Luis Humberto Heckersdorf Torrejón.


DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T.** Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de Reparación de Bus Escolar Patente CDGG-56, que consistió en cambio de pastillas delanteros y traseros, reparación barra delantera y trasera, cambio de bujes barra estabilizadora y reparación 4 cinturnes de asiente, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educativo, inserto en el Área: Gestión de Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Mantenimiento y reparación de herramientas y máquinas al servicio de los aprendizajes y la gestión administrativa del establecimiento..
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 209.202.- (Doscientos Nueve Mil Doscientos Dos Pesos)**, según Factura N° 000047 del 28/07/2015 del Proveedor Luis Humberto Heckersdorf Torrejón, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal




ALCALDE

